



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 29 de Abril de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 43.156, de fecha 28.04.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN- Prensa y Comunicaciones; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.536.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTERREY LTDA.**, RUT N° [REDACTED] por Servicio de transmisión radial de Cuenta Pública 2015. Servicio solicitado por ADMINISTRACIÓN- Prensa y Comunicaciones.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$141.610 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos diez pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.001.006, "Arriendo espacios radiales", A.G. 1.1.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/031